



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Imposición de Servidumbre
Demandante:	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandado:	Huberto Ustariz Gómez y otros
Radicado:	05001310300120210023000
Decisión:	Auto acepta autorización

El demandado presentó autorización para la entrega de dineros ordenada en la sentencia anticipada a su favor, siendo procedente se accede a la petición y se ordena ACEPTAR la autorización del demandado para la entrega de los dineros al señor HUBERT ENRIQUE USTARIZ RIVEIRA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.065.589.521.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/Juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaría

A.R.